

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35449 MURCIA

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 203/2018 y NIG nº 30030 47 1 2018 0000384 se ha dictado en fecha 21 de Junio de 2018, auto de declaración de concurso Necesario de la mercantil Estudio Glorieta Cuatro Caminos 22, S.L., con CIF B-83563171 y domicilio social en C/. Escuelas nº 10, 3º E, 30570 Los Ramos (Murcia).

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo a cargo de la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado a la administración concursal ASEPROEM CONCURSAL S.L.P, con CIF B-73735334 con domicilio profesional en Plaza Circular nº 9, 1º A, 30008 Murcia, con Teléfono 968 282401 y Fax 968 281464

Con dirección electrónica aseproemconcursal@aseproem.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal.

Murcia, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043842-1